

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderada judicial, contra **GUILLERMO CRUZ**. Radicación 73-067-40-89-001-2017-00144-00

Atendiendo la solicitud que precede y previo a dar trámite a la misma, se requiere a la parte ejecutante se sirva aclarar cuales son las obligaciones que pretende dar por terminado por pago total de la obligación y cuales continúan, de acuerdo al mandamiento de pago adiado 10 de agosto de 2017, toda vez que, algunos de los pagarés u obligaciones mencionados en la solicitud no se encuentran relacionados en el mandamiento de pago, tal como es el caso de la obligación No. 725066390099187 y 725066490107354.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº066**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No. -.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA